



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Existen sólidos antecedentes internacionales destacando el relevante papel de las cooperativas en el mundo, como se establece en la recomendación R193 formulada en la 90° Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) celebrada el 3 de junio de 2002, donde se sugiere a los gobiernos de todos los países la sostenida promoción del cooperativismo, ello habida cuenta de su función económica y social.

Asimismo y abonando estos antecedentes internacionales, resulta oportuno tener en cuenta las declaraciones aprobadas por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el 23 de septiembre de 2005 dónde se asigna fundamental importancia al cooperativismo de trabajo asociado, como herramienta sustancialmente importante en la contención y generación de empleo.

Como dato relevante, las cooperativas en el mundo dan empleo a mas de 100 millones de personas.

En nuestro país, las cooperativas como expresión genuina de la economía social, han contribuido y contribuyen en mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la comunidad a partir de la contención y organización solidaria de toda actividad económica, social y cultural que desarrolla el hombre.

La inclusión y la integración social son el resultado de la acción directa de estas entidades.

El modelo autogestionario que sustentan, ha permitido la recuperación en nuestro país, de más de 300 empresas en la última década, conteniendo y recuperando de esta manera a mas de 15.000 puestos de trabajo, a lo que se debe sumar la incorporación de 500.000 trabajadores dentro de este sistema solidario.

En nuestro país, las estadísticas recientes dan cuenta de la existencia de 16.230 cooperativas que nuclean a 9.282.551 asociados.

En materia de servicios públicos el movimiento cooperativo argentino cumple un destacado y valioso rol complementario y a veces supletorio del Estado, correspondiendo señalar en este sentido la existencia de 200 cooperativas de provisión de agua potable que asisten a mas de 4.000.000 de argentinos: las 600 cooperativas eléctricas urbanas y rurales que suministran energía a 7.000.000 de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

habitantes y 350 cooperativas telefónicas brindan servicios a más de 2.500.000 personas.

La realidad hasta aquí descripta, no es ajena a la Provincia de Río Negro, tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos, toda vez, que se revela la existencia de 380 cooperativas de los más diversos tipos y rubros de actividad económica, nucleando un universo asociativos de 180.000 personas, representando esta cifra el 38% de la población rionegrina.

Lo expuesto revela la importante función socio-económica de las cooperativas, reconocida incluso, en la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Por ello

Autora: Ana Ida Piccinini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el "Año Internacional de las cooperativas" dispuesto por la Resolución de la ONU A/RES/64/136 declarando al 2012, como el Año Internacional de las Cooperativas.

Artículo 2°.- De forma.